

Primera Reunión

Grupo de Trabajo del Protocolo de Proyectos para Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono en México



CLIMATE
ACTION
RESERVE

13 de noviembre 2014



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Agenda

1. Antecedentes
2. Presentaciones
 - a. Personal de la Reserva
 - b. Contratistas
 - c. Miembros del grupo de trabajo
3. El proceso de desarrollo de protocolo y las expectativas del grupo de trabajo de protocolo
4. Los debates de política iniciales
5. Preguntas, Discusiones
6. Próximos pasos, Aplazar

Problemas técnicos? Escribe a gillian@climateactionreserve.org





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Artículo 1

ANTECEDENTES





CLIMATE
ACTION
RESERVE

¿Quiénes somos?

- La Reserva de Accion Climatica es una ONG privada, originalmente fundada por la legislación estatal de California en el 2001
- Dirigimos un sistema de registro de proyectos de reducciones voluntarias de emisiones que generan créditos carbonos.
 - Desarrollar estándares de alta calidad y expedir créditos que están verificado contra estos estándares
 - Tenemos estándares por uso en E.E.U.U y Mexico.
- Tambien estamos registro acreditado de proyectos por la programa de cumplimiento del Estado de California





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Nuestros Protocolos

- Desarrollados con un amplio aporte del público
 - Reuniones públicas, grupos de trabajo con expertos, comentarios públicos
- El objetivo es crear una norma de estandarización uniforme, ampliamente reconocida y basada en las mejores prácticas
- Diseñados como instrucciones paso a paso para el desarrollo de proyectos



Protocolos Corrientes



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- Sustancias Agotadoras de Ozono (E.U.A. y Países de Artículo 5)
- Forestales (E.U.A. y México)
 - Mejoramiento de Manejo Forestal
 - Deforestación Evitada
 - Reforestación
- Bosques Urbanos
- Ganadería (E.U.A. y México)
- Minas de Carbón- Metano
- Rellenos Sanitarios (E.U.A. y México)
- Digestión de Materia Orgánica
- Compost (abono vegetal)
- Producción de Acido Nítrico (N₂O)
- Cultivo del arroz
- Manejo de nutrientes (agricultura)
- Conversión Evitado de los Pastizales (*en fase de desarrollo*)



Las Pruebas Grandes



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- **REAL**
 - Que se puede medir con precisión.
- **ADICIONAL**
 - Ocurre fuera de ningún requisito o regulación
 - No hubiera ocurrido si no por el incentivo del mercado de carbono
- **VERIFICABLE**
 - Se puede verificar independientemente
- **EJECUTABLE**
 - Propietarios indiscutidos
- **PERMANENTES**

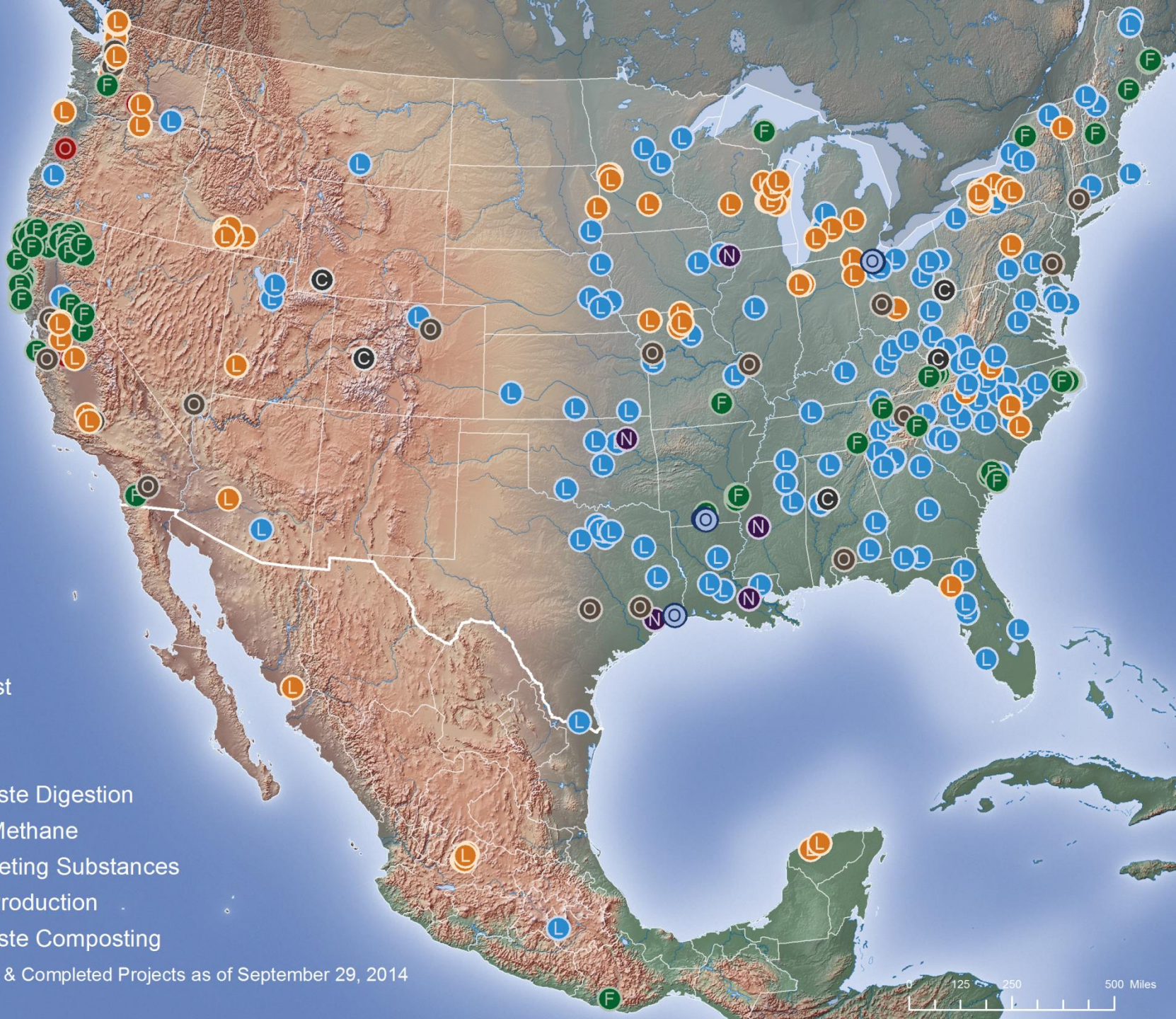




CLIMATE
ACTION
RESERVE

- Forest
- Urban Forest
- Livestock
- Landfill
- Organic Waste Digestion
- Coal Mine Methane
- Ozone Depleting Substances
- Nitric Acid Production
- Organic Waste Composting

Listed, Registered & Completed Projects as of September 29, 2014



Estadísticas de la Reserva



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Total de créditos matriculados	55.4 million tCO₂e (incluye 10.4 million de los protocolos SAO)
Retirados	13 million
Transferidos a ARB	10.9 million
Proyectos Presentados	403
Con verificación completada	263
Titulares de cuenta	308

Datos de 31 de octubre de 2014





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Artículo 2

PRESENTACIONES



Personal de la Reserva



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Teresa Lang

Gerente de la Política

- Plomo para el desarrollo del Protocolo
- Ejecutar proceso de grupo de trabajo
- Gestionar contratista
- Español / Inglés

Heather Raven

Coordinador de la Política

- Ayudar a Teresa en la coordinación del proceso de desarrollo (programación, logística de reuniones)
- Inglés solamente





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Contratistas Técnicos

- Coordinado por **Ruby Canyon Engineering**, con el apoyo de un equipo de subcontratistas en México.
- El equipo combina expertos en GEI, especializados en protocolos y proyectos de compensación y destrucción de SAO en los Estados Unidos y en regulación ambiental de México
- Ruby Canyon Engineering tiene más de seis años de experiencia verificando proyectos de compensación en América del Norte y a nivel internacional, incluyendo proyectos de destrucción de SAO en los Estados Unidos
- Miembros del equipo
 - Zach Eyler – Ruby Canyon Engineering
 - Michael Cote – Ruby Canyon Engineering
 - Peter Browning – Ruby Canyon Engineering
 - Ana Maria Contreras Vigil
 - Gloria Garcia
 - Julio Yáñez



Miembros del grupo de trabajo

Nombre (alfabético)	Organizacion
Alan Rodolfo Bastida Morales	SEMARNAT
Edgar Diaz Palestina	Trade Supply Integral SA de C.V.
Danae Diaz Pesce	TÜV Rheinland Mexico
Rodolfo Garza	Quimobasicos
Antony Lozano	Ecofrigo Refrigerant Reclamation Facility
Laura Martonova	Energy Changes Projektentwicklung, GmbH
Alejandro Oropeza	FIDE
Agustin Quintana	Silver Breeze
Agustín Sánchez Guevara	SEMARNAT
Felipe Adrian Vazquez-Galvez	Universidad Autonoma de Ciudad Juarez



CLIMATE
ACTION
RESERVE

La Atribución

- Los miembros del grupo de trabajo serán listados en el sitio web de la organización sólo
 - Háganos saber si desea que la lista con formato o empresa diferente a lo que había en la última diapositiva
- Los miembros del grupo de trabajo y sus organizaciones serán listados en la parte frontal del documento de protocolo





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Los Observadores

- Reuniones del grupo de trabajo son públicas, pero cada encuentro no es ampliamente publicitado
- Los interesados pueden registrarse como "observadores" en cualquier momento, y serán invitados a escuchar a las reuniones y de revisar el material, pero no participar directamente en las actividades del Grupo de Trabajo
- Las organizaciones corrientes de observación:

International Energy Studies Group, Lawrence Berkeley National Lab (LBNL)	Quimobasicos
--	--------------





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Artículo 3

EL PROCESO DE DESARROLLO DE PROTOCOLO Y LAS EXPECTATIVAS DEL GRUPO DE TRABAJO DE PROTOCOLO



Cronología de Desarrollo Protocolo

Este horario es preliminar y está sujeto a cambio



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Milestone/Task	Timeline
Initiation	Septiembre 2014
1 ^{er} Reunión de Grupo de Trabajo	Noviembre 2014
La Reserva trabaja con los contratistas para redactar el protocolo	Septiembre – Diciembre 2014
Grupo de Trabajo comentará en el borrador del protocolo	Diciembre 2014 - Enero 2015
2 ^{da} Reunión de Grupo de Trabajo (en persona en México)	Enero 2015
Período de Comentarios Públicos	Febrero 2015
3 ^{ra} Reunión de Grupo de Trabajo (sólo si es necesario)	Febrero 2015
Adopción del protocolo final por la Junta Directiva de la Reserva	Abril 2015



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Funciones y responsabilidades

- Personal de la Reserva
 - La gestión de procesos
 - La escritura del Protocolo
- Contratistas
 - Asistencia Técnica
 - Adaptaciones específicas de México
- El Grupo de Trabajo
 - Asistencia Política y reacciones de Expertos
 - Adaptaciones específicas de México



Las Expectativas del Grupo de Trabajo de Protocolo



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- Asistir y participar en las llamadas de grupo de trabajo en la mayor medida posible (que estará en español)
- Revisar documentos informativo y borradores del protocolo (que estará en inglés) y proporcionar comentarios, particularmente por los borradores y sobre cuestiones específicas políticas y técnicas
- Asistir a la reunión en persona en México
 - Cuando el borrador de protocolo está listo para revisión del grupo de trabajo
 - Probablemente en la Ciudad de México (DF), la semana del 5 de enero (o 12^o)
 - La reserva no puede ayudar con los gastos de viaje, pero tenemos la intención de facilitar el acceso a través de webinar para aquellos que no pueden participar en persona
- Sé constructivo y colaborativo y productivo

Visión general del desarrollo Protocolo



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- **META:** Desarrollar un protocolo créditos de carbono que incentiva la destrucción de SAO procedente de México en instalaciones de destrucción en México
- **MANERA DE ABORDAR:** Adaptar los protocolos de destrucción de SAO de la Reserva para su uso en México. Mantener la coherencia entre los protocolos de SAO siempre que sea posible, tratando de minimizar el número de requisitos, definiciones y / o procesos que necesitan ser adaptados / cambiado significativamente para su uso en México.

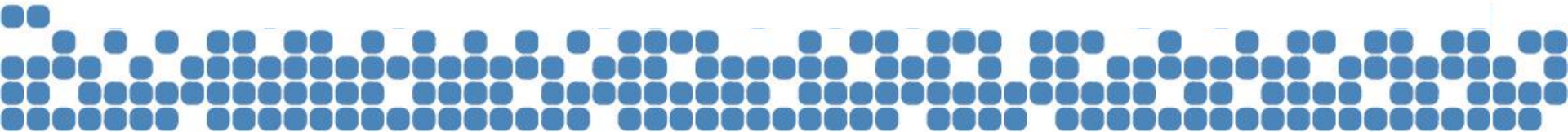


Visión general del desarrollo Protocolo



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- Porque este protocolo es una adaptación del artículo 5 del Protocolo de SAO, hay un alcance limitado de requisitos y normas que vamos a cambiar y que serán discutidos por el grupo de trabajo
- Para facilitar la discusión, hemos agrupado las temas en 3 categorías:
 - Políticas establecidas (que no cambiamos)
 - Secciones de protocolo que adaptamos para México
 - Secciones de protocolo, que podemos considerar a cambiar, si el grupo tiene preocupaciones



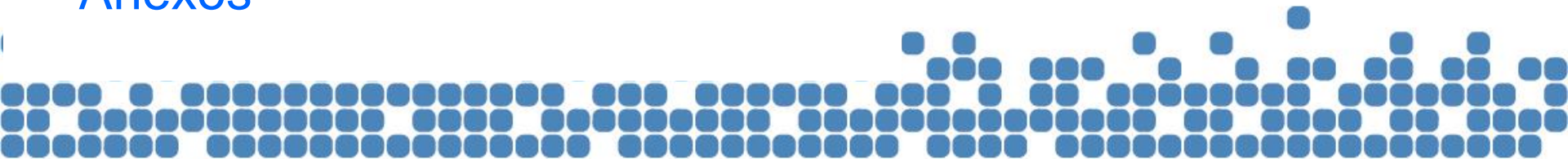


CLIMATE
ACTION
RESERVE

Organización del Protocolo

1. Introduction
 2. Definición del Proyecto
 3. Reglas de Elegibilidad
 4. Límites de Estimación de los GEI
 5. Métodos de Cálculo de las Reducciones de GEI
 6. Monitoreo del Proyecto
 7. Parámetros de Reporte
 8. Guia de Verificación
 9. Glosario de Términos
- Anexos

Esto es estándar en protocolos de la Reserva. Mantenga este formato en mente, ya que es una forma abreviada de utilidad para mejorar la claridad y la comprensión cuando se habla de cuestiones de protocolo.





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Artículo 4

LOS DEBATES DE POLÍTICA INICIALES





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Artículo 4a

POLÍTICAS ESTABLECIDAS DE LOS PROTOCOLOS ACTUALES DE SAO (QUE NO CAMBIAMOS)





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Sección 2: Definición del Proyecto

- La sección define refrigerantes elegibles y las instalaciones de destrucción elegibles
- Normas para las instalaciones de destrucción deben ser adaptadas para México (*discutimos más tarde*)
- Refrigerantes elegibles para la destrucción serán los mismos que los elegibles en el Protocolo del Artículo 5
- Específicamente, son:
 - CFC-11 CFC-113
 - CFC-12 CFC-114
 - CFC-115

**Sourced from Mexico*





Sección 3: Reglas de Elegibilidad

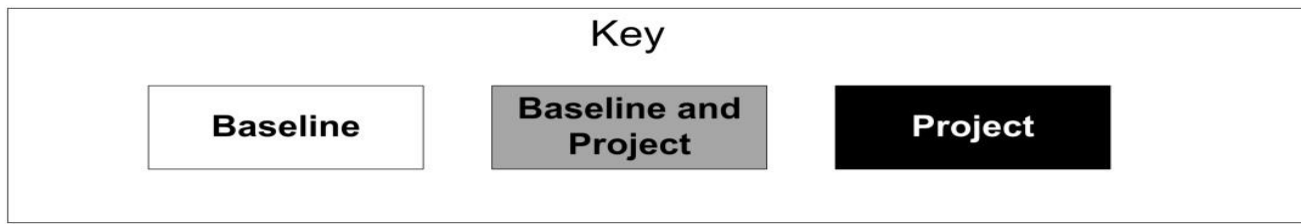
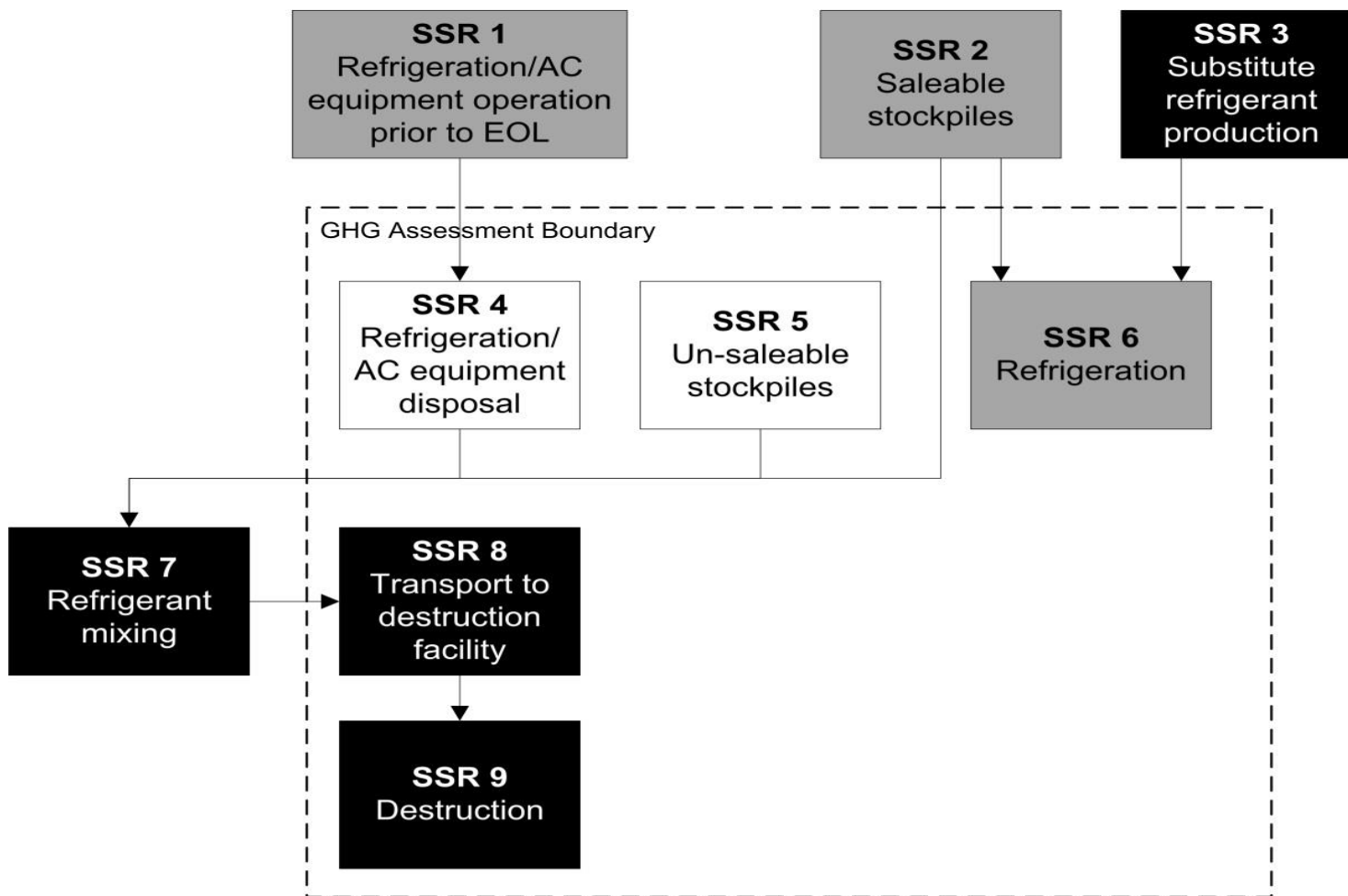
- Lugar– Mexico
- Período de Acreditación del Proyecto – uno o más eventos de destrucción durante un período de 12 meses, a partir de la fecha de inicio del proyecto.
 - Proyectos de SAO son emitidos los CRTs para la cantidad de SAO que han sido liberados durante un período de diez años después de un evento de destrucción.
 - En el momento el proyecto se verifica, los CRTs se emitirán por todas las emisiones de SAO evitadas por el proyecto durante el período de acreditación de 10 años.



Sección 4: Límites de Estimación de los GEI



CLIMATE
ACTION
RESERVE





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Artículo 4b

SECCIONES DE PROTOCOLO QUE ADAPTAMOS PARA MÉXICO





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Normas para las instalaciones de destrucción en Mexico

- Las instalaciones de destrucción de residuos peligrosos están reguladas por NOM-098-SEMARNAT-2002.
 - Un permiso de instalación debe especificar que se destruyen las SAO.
- Quimobasicos, S.A. de C.V – Actualmente es la única planta con permisos y que se encuentra destruyendo activamente SAO y que puede satisfacer los requisitos de control del TEAP.
- Neutechnik, S.A. de C.V - Actualmente cuenta con permiso para destruir residuos peligrosos incluyendo aquellos que contienen cloro, pero no cumple con los requisitos de seguimiento del TEAP.
- Otros incineradores de residuos peligrosos podrían aceptar SAO para su destrucción con la modificación del permiso.



Normas para las instalaciones de destrucción en Mexico



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Recomendaciones:

- Las Instalaciones de destrucción deben cumplir con la NOM-098-SEMARNAT-2002 y el permiso debe especificar la destrucción de SAO.
- La destrucción esta definida como una actividad que resulta en la eliminación de las SAO con una eficiencia de 99,9999 % o más.
- EDR debe demostrarse anualmente.
- Condiciones de operación deben ser monitoreados para requisitos del TEAP.
 - Tasa de alimentación, presión, temperatura, efluente y pH, CO, electricidad y consumibles (no obligatorio)
- Los problemas presentados durante la operación del equipo y las medidas correctivas adoptadas deben ser registradas por el operador.

Análisis de la composición y la cantidad de SAO



CLIMATE
ACTION
RESERVE

La composición de SAO

- El objetivo es permitir que las SAO sean muestreadas y analizadas en México - no es lo ideal o factible el envío de muestras a los EE.UU. para el análisis.
- México no tiene normas oficiales para el análisis de las SAO, así que se deben contemplar las normas internacionales.
 - AHRI 700-2006: Estándar de Especificaciones para fluorocarbono refrigerantes utilizado en E.U.A.
- La Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) es una ONG privada que desarrolla estándares de prueba y acredita los laboratorios reconocidos por el gobierno.



Análisis de la composición y la cantidad de SAO



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- En la actualidad, hay un laboratorio de pruebas ubicado en uno de los Centro de Reciclado de Refrigerantes (CRR) y un laboratorio de pruebas en Quimobásicos
 - No están acreditados por la EMA
 - Podría seguir una norma de pruebas similares a AHRI 700-2006

Cantidad de SAO

- Estaría determinada mediante el uso de básculas para pesar las SAO.
- Se requiere que las básculas sean inspeccionadas por Unidades de Verificación o por la PROFECO anualmente.
- Las básculas son verificadas, no necesariamente calibradas, a menos que esté fuera de los límites de precisión.



Análisis de la composición y la cantidad de SAO



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Recomendaciones

- Usar laboratorios en México que sigan el AHRI 700-2006.
 - Los laboratorios deberán entregar evidencia de que esto se lleva a cabo.
- Permitir que Quimobásicos (o otra instalación de destrucción) realice pruebas de análisis de SAO excepto para sus propios proyectos.
- *Si el protocolo exigiría que los laboratorios sean acreditados EMA, sería demasiado difícil para los laboratorios a lograr? ¿Sería demasiado caro? ¿Cuáles son los obstáculos para esto?*
- Exigir que todas las básculas utilizadas para el pesaje SAO sean verificadas cada 6 meses, por lo mínimo.
 - *¿Sería complicado proponer la verificación de básculas cada 3 meses (como se requiere en los Protocolos SAO de EE.UU y Artículo 5)?*





Cumplimiento Regulatorio

- Las siguientes leyes y reglamentos son relevantes para los proyectos de destrucción de SAO en México

Estándar	Descripción
NOM-098-SEMARNAT-2002	Especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes – incineración de residuos.
NOM-010-SCFI-1994	Instrumentos de medición - Requisitos técnicos y metrológicos.
NOM-052-SEMARNAT-2005	Establece las características de los residuos peligrosos.
NOM-002-SCT-2011	Transporte de residuos peligrosos.
NOM-003-SCT-2008	Etiquetado de residuos peligrosos.
NOM-161-SEMARNAT-2011	Planes de manejo especial

Cumplimiento Regulatorio



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Recomendaciones:

- El proyecto siempre debe cumplir con todas las leyes.
- Los requisitos incluyen:
 - Operaciones de las instalaciones de destrucción.
 - Instalaciones en donde el proyecto incluye SAO puras y mezclas de SAO.
 - Todos los CRR que están involucrados con un proyecto.
 - El transporte de las SAO a las instalación de destrucción.

¿Falta algún requerimiento o regulación?





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Requisitos Legales

- Las leyes y reglamentos están siendo revisadas para determinar si alguno se requiere para la destrucción de SAO (ahora y en el futuro)
 - ¿Alguien sabe de alguna?
- Varias leyes y programas alientan a las estrategias para la reducción de las emisiones de GEI, incluyendo:
 - Plan Nacional de Desarrollo
 - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)
 - Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de Los Residuos (LGPGIR)
 - Ley General de Cambio Climático





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Requisitos Legales

- El documento que esta siendo desarrollado tendrá gran parte de las leyes y reglamentos actuales y sus implicaciones en la destrucción de SAO.

Análisis Actual:

- No hay normatividad específica que requiere destrucción de SAO en México.
- Una regulación para destrucción de SAO en un futuro próximo es poco probable.





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Artículo 4c

SECCIONES DE PROTOCOLO, QUE PODEMOS CONSIDERAR A CAMBIAR, SI EL GRUPO TIENE PREOCUPACIONES



Procedimientos para la cadena de custodia



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- La custodia y propiedad de las SAO deben establecerse por:
 - Registros que incluyan información de contacto de los compradores/vendedores de SAO
 - Opciones de registro incluyen:
 - Orden de compra
 - Acuerdo de compra
 - Listas de embalaje
 - Recibos de embarque
 - Resultados de pruebas de laboratorio
 - Información de los contenedores
 - Inspecciones recibidas
 - Facturas de transporte
 - Información de pagos o transferencias bancarias
 - Otra información que soporte la propiedad anterior de las SAO y la transferencia de propiedad



Procedimientos para la cadena de custodia



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- Fecha de Inicio de Operación del Proyecto (Section 3: Reglas de Elegibilidad) – Basada en el protocolo de EUA SAO (no A5)

Tipo de Proyecto	Fecha de Inicio
Proyectos de SAO no mixtos que no se agregan a la instalación de destrucción	El día en que el proyecto sale de la instalación última de almacenamiento aggregation facility for transportation to the destruction facility
Proyectos de SAO no mixtos donde el material elegible se agrega a la instalación de destrucción	El día en que comienza la destrucción, como se documenta por un Certificado de Destrucción
Proyectos de SAO mixtos	El día en que comienzan los procedimientos de mezcla.

- *¿Podría cambios aquí ayuda el riesgo de fraude?*



Procedimientos para la cadena de custodia



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- Análisis de SAO:
 - La muestras para laboratorio deben ser documentadas desde el punto de origen hasta su entrega por facturas o recibos que pueden ser incluidas como pruebas.

Discusión:

- *¿Son suficientes estos requisitos?*
- *¿Qué más se puede hacer para evitar el fraude? (documentación adicional, etc.)*
- *¿Deberíamos cambiar la fecha de inicio para extender el límite temporal de proyecto?*

La Prueba del Estándar de Desempeño



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- Para el Protocolo Artículo 5, la Reserva evaluó si la destrucción de SAO era una práctica común en los países del Artículo 5, entre ellos México.
- Un informe de 2009 del PNUMA en los datos de destrucción de 1990-2008 mostró que sólo siete países del Artículo 5 reportaron cualquier destrucción de SAO
- México reportaron la destrucción de 0,7 toneladas en 2008; cree que es muy poco (si los hay) los CFC
- La Reserva determina que la destrucción de CFC refrigerante desde México y otros países del Artículo 5 no es una práctica común



La Prueba del Estándar de Desempeño



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- *¿Hay alguna razón para creer que la destrucción de los CFC ha aumentado en México desde el año 2008?*
- *¿Existen nuevas leyes, incentivos o programas que fomentan directamente el aumento de la destrucción?*
- *¿Ha cambiado otra cosa desde el año 2008 que pueden haber hecho la destrucción de SAO (CFC, en particular) más comunes?*
- *¿Alguien sabe de los recientes informes u otros recursos de datos que afirma, además, que la destrucción de SAO no es una práctica común en México?*



Métodos de Cálculo de las Reducciones de GEI



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- La mayor parte de esta sección será la misma
- Sin embargo, algunos cambios pueden ser necesario o posible hacer más apropiado para México:
 - Supuestos para SAO en fin de la vida
 - Factores de emisión para los refrigerantes sustitutivos
 - Los supuestos relacionados con las emisiones del proyecto de transporte y destrucción



Cuantificación: Supuestos para SAO en fin de la vida



CLIMATE
ACTION
RESERVE

La Procedencia de la Refrigerante	Supuestos de la Línea Base
Las reservas privadas de refrigerante SAO usada que legalmente se pueden vender en el mercado	Se utiliza para la recarga de equipos de refrigeración existentes
Las reservas de SAO de los gobiernos de los países del Artículo 5 que legalmente se puede vender en el mercado de refrigerante	Se utiliza para la recarga de equipos de refrigeración existentes
Las reservas de SAO de los gobiernos de los países del Artículo 5 que no pueden ser vendidos legalmente en el mercado de refrigerante	Almacenamiento continuo
Refrigerante SAO usado recuperado de los equipos al final de su vida	Liberación final de su vida a la atmósfera

Cuantificación: Refrigerantes Sustitutivos



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- Cuando se destruyen las SAO de refrigerante, la demanda continua de refrigeración dará lugar a la producción y el consumo de productos químicos refrigerantes sustitutivos

Los proyectos que destruyen	Cuantificación
Refrigerante de las reservas (tanto privados como gubernamentales) que legalmente se puede vender en el mercado...	Debe estimar las emisiones asociadas a los productos químicos de sustitución sin CFC que se asumen para ser utilizado en su lugar
Refrigerante SAO usado recuperado de los equipos al final de su vida...	No es necesario dar cuenta de los sustitutos, como la destrucción de esta SAO no aumenta la demanda de refrigerantes sustitutos.
Los proyectos que destruyen las reservas del gobierno que no pueden ser vendidos legalmente en el mercado de refrigerante ...	

Cuantificación: Refrigerantes Sustitutivos



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- Una revisión de la literatura en 2009 indicó que el HFC-134a y el HC-600a son los nuevos refrigerantes dominantes se utilizan en lugar de las SAO en países del Artículo 5. En el momento, no datos cuantitativos fiables, podrían ser identificados en la cuota de mercado relativa de cada refrigerante respectivo.
- Como tal, es conservador suponer que el HFC-134a, con un GWP alto que HC-600a, es el refrigerante sustituto
- *¿Son HFC-134a y el HC-600a los refrigerantes sustitutivos dominantes en México? ¿Son otros igualmente común?*
- *¿Existen los recursos de datos disponibles sobre el consumo mexicano de estos sustitutos?*



Cuantificación: Las emisiones del proyecto de transporte y destrucción



CLIMATE
ACTION
RESERVE

- Deducción estándar para el Protocolo Artículo 5 asume:
 - Viaje de 2,000 millas por camión y 3.000 millas por trasatlántico, y
 - Destrucción en una instalación en los EE.UU..
 - Puede ser lo suficientemente conservador para su uso en México
- Deducción estándar incluye:
 - Las emisiones de los combustibles fósiles y la electricidad utilizados por la instalación de destrucción (posiblemente actualizar)
 - Las emisiones de los combustibles fósiles utilizados para el transporte de las SAO a la instalación de destrucción (posiblemente actualizar)
 - Las emisiones de SAO a partir de la destrucción incompleta de SAO (sin cambios)
 - las emisiones de la oxidación durante la destrucción de SAO (sin cambios)





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Artículo 5

PREGUNTAS





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Artículo 6

PRÓXIMOS PASOS





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Próximos pasos

- El personal de la Reserva y el contratista trabajan en cuestiones técnicas y redacción del protocolo
- Nos pondremos en contacto con las personas o el grupo cuando tenemos preguntas en el camino
- Vamos a compartir un documento de antecedentes de la contratista en la próxima semana o algo así
- Por favor, venga a nosotros con comentarios adicionales sobre la reunión de hoy y estos materiales adicionales





CLIMATE
ACTION
RESERVE

Próximos pasos

- El borrador del Protocolo para el Grupo de Trabajo se distribuirá a finales de diciembre para la revisión del grupo
- Reunión en Persona en la Ciudad de México (DF) para discutir el borrador - Semana del 5 de enero (propuesto), posible del 12
- Grupo de trabajo proporcionará comentarios escritos después de la reunión
- Si hay cuestiones aún sin resolver, es posible que tengamos una reunión de grupo de trabajo tercero (vía webinar) en febrero
- Habrá oportunidad adicional para formular observaciones sobre el protocolo durante el período de comentarios públicos (febrero)

Cronología de Desarrollo Protocolo

Este horario es preliminar y está sujeto a cambio



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Milestone/Task	Timeline
Initiation	Septiembre 2014
1 ^{er} Reunión de Grupo de Trabajo	Noviembre 2014
La Reserva trabaja con los contratistas para redactar el protocolo	Septiembre – Diciembre 2014
Grupo de Trabajo comentará en el borrador del protocolo	Diciembre 2014 - Enero 2015
2 ^{da} Reunión de Grupo de Trabajo (en persona en México)	Enero 2015
Período de Comentarios Públicos	Febrero 2015
3 ^{ra} Reunión de Grupo de Trabajo (sólo si es necesario)	Febrero 2015
Adopción del protocolo final por la Junta Directiva de la Reserva	Abril 2015



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Información de Contacto

Teresa Lang

Climate Action Reserve

tlang@climateactionreserve.org

(213) 891-6932 (Hora Pacífico)

Skype: teresa.langreserve

Ana Maria Contreras Vigil

Lead Contractor in Mexico

hanna_ambiental@yahoo.com

(044 55) 2699-1982 (Hora DF)

Skype: anamcontrerasvigil

Heather Raven

Climate Action Reserve

heather@climateactionreserve.org

(213) 542-0282 (Hora Pacífico)

Gloria Garcia

garcia14@gmail.com

(044 55) 3731-9099 (Hora DF)

Skype: gloriagarcia.14

Julio Yáñez

inamjulio@gmail.com

(044 55) 3638-7779 (Hora DF)

Skype: julio.yanez

<http://www.climateactionreserve.org/how/protocols/mexico-ozone-depleting-substances-project-protocol/>

